

172526
R. Dir. 7/3.908
AAn/sn

Ref.: ZEINAL HNOS S.A. SOLICITA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE UN ÁREA DE 531 M² EN LA TERMINAL FLUVIO MARÍTIMA DE PASAJEROS DEL PUERTO DE MONTEVIDEO Y UN ÁREA DE 916 M² EN EL EDIFICIO SANTOS. ACCEDER.

Montevideo, 10 de enero de 2018.

VISTO:

La nota recibida de la firma Zeinal Hnos S.A.

RESULTANDO:

- I. Que en la misma se solicita la renovación del permiso de un área de 531 m² en la Terminal Fluvio Marítima de Pasajeros del Puerto de Montevideo y un área de 916 m² en el Edificio Santos, el cual fue otorgado por la Resolución de Directorio 503/3.793 de fecha 24/09/2015.
- II. Que la entrega de las áreas objeto del permiso tuvo lugar el 20/01/2017.
- III. Que el citado petitorio se encuentra enmarcado en las Resoluciones del Poder Ejecutivo N° 257/996 y 1860/003, las cuales autorizan a la ANP a otorgar permisos de uso u ocupación de áreas por un plazo máximo de un año, el que podrá prorrogarse por única vez por un máximo de un año adicional, cuando además de concurrir los extremos expuestos y previo cumplimiento de dar publicidad adecuada a la solicitud de renovación, no existan espacios disponibles para el requerimiento de otro interesado en operar.
- IV. Que el canon mensual a aplicar es de USD 1.2 /m²/mes por cada uno de los 916 m² ubicados en el Edificio Santos y un canon variable de 7.5% del total de las ventas de la firma en el Free Shop.
- V. Que en el marco del Proyecto Institucional N° 49 Terminal de Cruceros del Puerto de Montevideo existe la eventualidad de una revocación anticipada del permiso a los 180 días.

CONSIDERANDO:

- I) Que la División Desarrollo Comercial sugiere acceder a renovar el permiso de ocupación por un plazo de 1 año.
- II) Que previo al otorgamiento se deberá dar publicidad adecuada a la solicitud a los efectos de comprobar que no existen otros interesados por el área.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 3.908, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

1. Encomendar al Área Secretaría General notificar al interesado que esta ANP está dispuesta a acceder al petitorio de autos, prorrogando dicho permiso, otorgado por Resolución de Directorio 503/3.793, a partir del vencimiento y por un plazo de 1 año, estableciéndose un canon de USD 1.2 el m²/ mes por el área ubicada en el Edificio Santos y el 7.5% del total de las ventas de la firma en el Free Shop.
2. Solicitar en el acto de notificación a la empresa peticionante que de persistir interés, deberá presentar por escrito su aceptación a las condiciones establecidas en el numeral anterior.
3. Recibida, instrumentar por parte del Área Jurídico Notarial las medidas tendientes a dar publicidad a la solicitud de autos, mediante publicaciones en el Diario Oficial y otro diario de circulación nacional y con citación a los eventuales interesados por el plazo de 10 (diez) días siendo los gastos de publicidad de cargo del solicitante.

Notificar la presente Resolución.

Cumplido, cursar al Área Jurídico Notarial.

Fdo: Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Dra. Esc. Alma López - Sub-Gerente Área Secretaria General (Interina) - Administración Nacional de Puertos.